



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 387**  
( 16 - May - 2024 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL DE DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

**LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 128 del 23 de febrero de 2024, y

**CONSIDERANDO**

Que el 15 de febrero de 2024 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 079 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES», entre las que se encuentra la **BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL DE DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024**.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria en cita.

Que el 2 de abril de 2024 la Entidad publicó el «Aviso Modificatorio No. 1», modificando el cronograma de la convocatoria, especialmente su fecha de cierre.

Que el 10 de abril de 2024 la Entidad publicó el «Aviso Modificatorio No. 2», modificando el cronograma en su fecha de cierre y fecha de publicación del listado de habilitados, no habilitados y por subsanar.

Que el 7 de mayo de 2024 el Instituto publicó el «Aviso Modificatorio No. 3», a través del cual se modificó la fecha máxima de publicación de ganadores.

Que en cumplimiento de los avisos modificatorios mencionados con anterioridad, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó los listados de participantes inscritos en cada una de las categorías de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL DE DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024** el 15 de abril de 2024.

Que el 19 de abril de 2024 la Entidad publicó los listados de propuestas habilitadas, no habilitadas y con documentos por subsanar, en cada una de las categorías de la **BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL DE DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024** otorgando para tales efectos los días 22, 23 y 24 de abril de 2024.

Que el 24 de abril de 2024 el Instituto publicó los listados definitivos de propuestas habilitadas y no habilitadas en las cuales se indica que:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 387**  
( 16 - May - 2024 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL DE DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

- Para la **Categoría 1: Dj Audiciones Breaking y BIVA 2024**, se registró la inscripción de dos (2) propuestas, las cuales no quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado, quedando desierta la Categoría.
- Para la **Categoría 2: Dj BIVA 2024**, no se registraron propuestas inscritas, quedando desierta la Categoría.
- Para la **Categoría 3: Dj Audiciones Estilos libres y Gala Danza Hip Hop 2024**, se registró la inscripción de seis (6) propuestas, de las cuales tres (3) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.
- Para la **Categoría 4: Presentador(a) Audiciones Breaking y BIVA 2024**, la única propuesta inscrita quedó habilitada para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.
- Para la **Categoría 5: Presentadores BIVA 2024**, se registró la inscripción de cinco (5) propuestas, de las cuales cuatro (4) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.
- Para la **Categoría 6: Presentador(a) Audiciones Estilos Libres y Gala Hip Hop 2024**, se registró la inscripción de seis (6) propuestas, las cuales quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 5.3 *¿Cómo se realiza la evaluación de las propuestas habilitadas?* de las condiciones generales de participación del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2024, «Desde el PDE se designará un número impar de jurados de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionadas(os) a través de convocatoria pública del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura, de acuerdo con los perfiles establecidos en la convocatoria. Estas personas serán las encargadas de leer, revisar y evaluar las propuestas habilitadas, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán a las ganadoras y ganadores.»

Que mediante Resolución No. 333 del 30 de abril de 2024 se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos John Jairo Salamanca Sánchez, Christyan Alexander Aguirre García y Julio Jairo Castaño Santana.

Que según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL DE DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024**, las propuestas habilitadas en las categorías 3, 4, 5 y 6, fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

**Categoría 3: Dj Audiciones Estilos libres y Gala Danza Hip Hop 2024**  
**Ronda: Selección de ganadores**

CRITERIO	PUNTAJE
Desempeño escénico.	0 a 20



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 387**  
( 16 - May - 2024 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL DE DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

Selección musical.	0 a 20
Originalidad y creatividad.	0 a 20
Técnica aplicada al tornamesa.	0 a 20
Experiencia certificada como DJ.	0 a 20
TOTAL	100
De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de selección.	

**Categoría 4: Presentador(a) Audiciones Breaking y BIVA 2024**  
**Ronda: Selección de ganadores**

CRITERIO	PUNTAJE
Interacción con el público.	0 a 20
Conocimiento de la terminología Battle Breaking y/o Batallas 1 a 1 Danza Urbana Estilos Libres.	0 a 20
Moderación y conservación de la dinámica de la Batalla.	0 a 20
Presencia escénica y proyección de la voz.	0 a 20
Experiencia certificada como presentador.	0 a 20
TOTAL	100
De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de selección.	

**Categoría 5: Presentadores BIVA 2024**  
**Ronda: Selección de ganadores**

CRITERIO	PUNTAJE
Interacción con el público.	0 a 20
Conocimiento de la terminología Battle Breaking y/o Batallas 1 a 1 Danza Urbana Estilos Libres.	0 a 20



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 387**  
( 16 - May - 2024 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL DE DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

Moderación y conservación de la dinámica de la Batalla.	0 a 20
Presencia escénica y proyección de la voz.	0 a 20
Experiencia certificada como presentador.	0 a 20
TOTAL	100
De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de selección.	

**Categoría 6 Presentador(a) Audiciones Estilos Libres y Gala Hip Hop 2024**  
**Ronda: Selección de ganadores**

CRITERIO	PUNTAJE
Interacción con el público.	0 a 20
Conocimiento de la terminología Battle Breaking y/o Batallas 1 a 1 Danza Urbana Estilos Libres.	0 a 20
Moderación y conservación de la dinámica de la Batalla.	0 a 20
Presencia escénica y proyección de la voz.	0 a 20
Experiencia certificada como presentador.	0 a 20
TOTAL	100
De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de selección.	

Que el 6 de mayo de 2024 se reunió el jurado designado para evaluar las propuestas habilitadas de la **BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL DE DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024**, y como resultado de dicha reunión se expidieron las actas de recomendación de ganadores en las diferentes categorías, que hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que de acuerdo con la decisión del jurado designado, analizados los resultados de la evaluación y realizadas las deliberaciones correspondientes, se obtuvieron los siguientes resultados en cada una de las categorías:

**Categoría 1: Dj Audiciones Breaking y BIVA 2024.** Teniendo en cuenta que las únicas propuestas inscritas no fueron habilitadas, la categoría se declara desierta.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 387**  
( 16 - May - 2024 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL DE DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

**Categoría 2: Dj BIVA 2024.** Teniendo en cuenta que no se registraron propuestas inscritas, la categoría se declara desierta.

**Categoría 3: Dj Audiciones Estilos libres y Gala Danza Hip Hop 2024.** El jurado recomienda como ganadora a la siguiente propuesta:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2393-001	PERSONA NATURAL	JAIRO DAVID CONTENTO LOZANO	CC 79.978.367	DEE JAY MR HAPPY	84.3	\$ 1.200.000

**Categoría 4: Presentador(a) Audiciones Breaking y BIVA 2024.** Analizados los resultados de la evaluación realizada por el jurado se determinó que la propuesta habilitada no cumplió con el puntaje mínimo para ser seleccionada como ganadora, razón por la cual la categoría se declara desierta.

**Categoría 5: Presentadores BIVA 2024.** El jurado recomienda como ganadores a las siguientes propuestas:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2395-003	PERSONA NATURAL	CARLOS GIOVANY MATEUS DUARTE	CC 80.084.167	GIOVA BREAKILL PRESENTADOR BIVA 2024	89.0	\$ 2.400.000
2395-002	PERSONA NATURAL	JIMMY ALEXANDER CONTRERAS GARZON	CC 79.918.997	PRESENTADOR HIP HOP 2024	85.3	\$ 2.400.000

**Categoría 6: Presentador(a) Audiciones Estilos Libres y Gala Hip Hop 2024.** El jurado recomienda como ganadora a la siguiente propuesta:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2396-003	PERSONA NATURAL	BAYRON IVAN HERNANDEZ ACEVEDO	CC 1.033.781.613	TARTAC	94.3	\$ 1.200.000



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 387**  
( 16 - May - 2024 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL DE DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

Que para respaldar el compromiso y reconocimiento de los estímulos económicos a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1692 del 02 de febrero de 2024**, que se enuncia a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
023011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-300-1009 REAF-Estampilla pro cultura]	12.000.000
			Total	12.000.000

Objeto:

BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL DE DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024

Que en consecuencia, resulta procedente acoger las actas del 6 de mayo de 2024, por medio de las cuales se seleccionaron a los ganadores de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL DE DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024**.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL DE DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024**, y ordenar la entrega de los estímulos como ganadores, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

**Categoría 3: Dj Audiciones Estilos libres y Gala Danza Hip Hop 2024**

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2393-001	PERSONA NATURAL	JAIRO DAVID CONTENTO LOZANO	CC 79.978.367	DEE JAY MR HAPPY	84.3	\$ 1.200.000

**Categoría 5: Presentadores BIVA 2024**

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2395-003	PERSONA NATURAL	CARLOS GIOVANY MATEUS DUARTE	CC 80.084.167	GIOVA BREAKILL PRESENTADOR BIVA 2024	89.0	\$ 2.400.000



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 387**  
( 16 - May - 2024 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL DE DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

2395-002	PERSONA NATURAL	JIMMY ALEXANDER CONTRERAS GARZON	CC 79.918.997	PRESENTADOR HIP HOP 2024	85.3	\$ 2.400.000
----------	-----------------	----------------------------------	---------------	--------------------------	------	--------------

**Categoría 6: Presentador(a) Audiciones Estilos Libres y Gala Hip Hop 2024**

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2396-003	PERSONA NATURAL	BAYRON IVAN HERNANDEZ ACEVEDO	CC 1.033.781.613	TARTAC	94.3	\$ 1.200.000

**PARÁGRAFO:** De acuerdo con lo consignado en las Actas de Recomendación de Ganadores de la convocatoria se cuentan con las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	CATEGORÍA
2393-006	PERSONA NATURAL	CAMILA ANDREA VILLAMIZAR RINCON	CC 1.016.091.710	DJ AVIL	82.3	<b>Categoría 3: Dj Audiciones Estilos libres y Gala Danza Hip Hop 2024</b>
2395-005	PERSONA NATURAL	CAMILO ANDRES RINCON GALLO	CC 1.020.747.810	PROPUESTA PRESENTADOR FEX	82.7	<b>Categoría 5: Presentadores BIVA 2024</b>
2396-002	PERSONA NATURAL	DIEGO RICARDO CALDERON	CC 80.897.410	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL DE DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024 - CATEGORÍA 6 (PRESENTADOR BATALLAS ESTILO LIBRE Y GALA HIPHOP)	93.3	<b>Categoría 6: Presentador(a) Audiciones Estilos Libres y Gala Hip Hop 2024</b>

**ARTÍCULO 2°:** Declarar desiertas las siguientes categorías: Categoría 1: Dj Audiciones Breaking y BIVA 2024, Categoría 2: Dj BIVA 2024 y, Categoría 4: Presentador(a) Audiciones Breaking y BIVA 2024, en razón a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No.387

( 16 - May - 2024 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL DE DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

**ARTÍCULO 3°:** Para la entrega de los estímulos económicos, la Entidad realizará los siguientes desembolsos:

- Un primer desembolso equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor total del estímulo económico, posteriormente al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para tal efecto.
- Un segundo desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo económico, con posterioridad a su participación en las 2 actividades de circulación.

**PARÁGRAFO:** Los desembolsos de los estímulos económicos mencionados en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

**ARTÍCULO 4°:** De acuerdo con las condiciones generales de participación del Programa Distrital de Estímulos 2024, los participantes seleccionados como ganadores deberán aportar una póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (NIT: 900.413.030-9), en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución de la convocatoria y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

**PARÁGRAFO:** Durante la ejecución de las propuestas los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

**ARTÍCULO 5°:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple con los deberes estipulados, se solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO 1°:** En cuanto al presunto incumplimiento de una propuesta, la Entidad adelantará el procedimiento descrito en el numeral 7.7. de las condiciones generales de participación en compañía del garante, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1437 de 2011 y con estricta sujeción a los derechos de contradicción, defensa y debido proceso que rigen dichos procedimientos.

**PARÁGRAFO 2°:** Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 387**  
( 16 - May - 2024 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL DE DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

**ARTÍCULO 6º:** Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 15 de noviembre de 2024, acorde con las condiciones de la convocatoria.

**ARTÍCULO 7º:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a las propuestas seleccionadas como ganadoras, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).


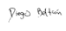


**ARTÍCULO 8º:** Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

**ARTÍCULO 9º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C. el día, 16 - May - 2024

  
**LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión:</b>	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Asesora Jurídica 
<b>Revisó:</b>	Diego Eduardo Beltrán Hernández– Contratista Oficina Asesora Jurídica 
<b>Revisó:</b>	Nathalia Contreras- Contratista Área de Convocatorias 
<b>Revisó:</b>	Lucia Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias 
<b>Proyectó y suministró información:</b>	Diego Fernando Galiano – Contratista Área de Convocatorias. 